

## **ANEXO TÉCNICO**

### **RESOLUCIÓN No. SSPD – 20231000256045 DEL 28/04/2023**

“Por la cual se solicita información a los prestadores de los servicios de acueducto y alcantarillado en el marco de los contratos a los que se refiere el parágrafo 1 del artículo 87 de la Ley 142 de 1994”

#### **FORMATO. PROYECCIÓN DE METAS PARA APS CONTRACTUALES**

Este formato permite el reporte de la proyección de metas definidas en el marco de los contratos a los que se refiere el parágrafo 1 del artículo 87 de la Ley 142 de 1994, para efectos de definir las tarifas para los servicios de acueducto y alcantarillado.

En concordancia con las aclaraciones de la circular conjunta CRA-SSPD de 16 de diciembre de 2020, para los prestadores que apliquen una tarifa contractual, el año tarifario corresponde al definido en el artículo 3 de la Resolución CRA 906 de 2019, el cual establece para todos los prestadores que el año tarifario va del 1 de julio al 30 de junio del año siguiente.

De acuerdo con lo anterior, deberán tener en cuenta que el reporte de las metas proyectadas y su seguimiento anual deberán hacerse en períodos tarifarios. Por lo tanto, el prestador en tales condiciones debe realizar los ajustes necesarios para adecuar su información a los criterios definidos por la Resolución CRA 906 de 2019 y los respectivos reportes que establezca la SSPD.

El formato solicita la siguiente información:

CODIGO DANE APS	INDICADOR DE META	AÑO DE INICIO	APLICA (SI/NO)	VALOR AÑO 1	VALOR AÑO 2	VALOR AÑO 3	VALOR AÑO 4	VALOR AÑO 5	VALOR AÑO 6	VALOR AÑO 7	VALOR AÑO 8	VALOR AÑO 9	VALOR AÑO 10	OBSERVACIONES
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15

**1. CODIGO DANE APS:** Corresponde a la codificación dada por el DANE a la división político-administrativa de Colombia. Con la siguiente estructura: DDMMM, donde “DD” es el código del departamento, “MMM” corresponde al código del municipio. Se aclara que la identificación del Código DANE está asociada al área de prestación del servicio – APS.

**2. INDICADOR DE META:** Corresponde a la codificación de las metas conforme a la siguiente “Tabla paramétrica”:

Codificación de metas	Metas	UNIDAD	SERVICIO
1	Nuevos suscriptores residenciales de acueducto.	Suscriptores	ACU
2	ICUFI - Índice de Agua Consumida por Usuario Facturado Acueducto.	(m <sup>3</sup> /suscriptor/mes)	ACU
3	Nuevos suscriptores residenciales de alcantarillado.	Suscriptores	ALC
4	ICUFI - Índice de Agua Consumida por Usuario Facturado Alcantarillado.	(m <sup>3</sup> /suscriptor/mes)	ALC
5	DACALI- Diferencia entre suscriptores de Acueducto y Alcantarillado.	Suscriptores	ALC
6	IPUFI - Índice de Pérdidas por Usuario Facturado.	(m <sup>3</sup> /suscriptor-mes)	ACU
7	ISUFI - Índice de Suministro por Usuario Facturado.	(m <sup>3</sup> /suscriptor-mes)	ACU
8	CAUi – Costos administrativos eficientes estándar por suscriptor mensual de acueducto.	(\$/suscriptor-mes)	ACU
9	CAUi – Costos administrativos eficientes estándar por suscriptor mensual de alcantarillado.	(\$/suscriptor-mes)	ALC
10	COUi – Costos operativos eficientes estándar por suscriptor mensual de acueducto.	(\$/suscriptor-mes)	ACU
11	COUi – Costos operativos eficientes estándar por suscriptor mensual de alcantarillado.	\$/suscriptor-mes	ALC
12	CUP - Costos Unitarios Particulares acueducto.	\$/m <sup>3</sup>	ACU
13	CUP - Costos Unitarios Particulares alcantarillado.	\$/m <sup>3</sup>	ALC
14	IQR - Indicador de reclamos comerciales. ACU y ALC	Reclamos/1.000 suscriptores-período de tiempo analizado	ACU
15	Cobertura de acueducto (Viviendas geo-referenciadas)	Nuevos suscriptores del servicio de acueducto	ACU
16	Calidad de acueducto	Puntaje IRCA (%)	ACU
17	Continuidad de acueducto	Días de prestación del servicio/días totales del año	ACU
18	Cobertura de alcantarillado (Viviendas geo-referenciadas)	Nuevos suscriptores del servicio de alcantarillado	ALC

Codificación de metas	Metas	UNIDAD	SERVICIO
19	Calidad de alcantarillado	% de avance en el cumplimiento del PSMV para el período tarifario que se está reportando	ALC

**Nota:** Deberá diligenciar todos los códigos de las metas para cada APS reportada.

**3. AÑO DE INICIO:** Indicar el año de inicio de aplicación de la tarifa contractual de la APS que se está reportando. Se debe reportar el año que corresponda al segundo semestre del período tarifario; por ejemplo, para el caso de los períodos que comprenden entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, el valor a reportar en este campo es 2018. Según lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 4 de la Resolución SSPD 20211000313835 del 14/07/2021, se definió como fecha de inicio de su aplicación, para efectos únicos del reporte, el periodo tarifario que va desde 01 de julio de 2016 a 30 de junio de 2017. En concordancia con lo anterior, para aquellas APS que aplicaron tarifa contractual antes del período comprendido entre el 01 de julio de 2016 y 30 de junio de 2017, debe reportar en este campo el valor “2017”.

**4. APLICA (SI/NO):** Indicar 1=SI o 2=NO, le aplica la meta para el APS que está reportando, de acuerdo con las condiciones del contrato.

**5-14. VALOR PROYECTADO AÑO 1-10:** Si en el campo 4 (APLICA SI/NO), indicó 1=SI, en estos campos deberá indicar el valor proyectado de las metas, de acuerdo con lo definido en el contrato. La estructura del formato comprende un horizonte de tiempo de 10 años, en el cual el año 1 (uno) corresponderá al período tarifario comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, fecha desde la cual se reportará la información de las metas proyectadas de acuerdo con lo establecido en su contrato. Para las APS cuya fecha de inicio de aplicación de la tarifa contractual sea posterior al 30 de junio de 2017, el año 1 corresponderá al año de inicio de la aplicación de la tarifa contractual, de acuerdo con lo reportado en el campo 3 (Año de Inicio).

**Nota1:** En caso tal de que en el contrato no se tenga proyección para los 10 (diez) años, se deberá dejar vacío los períodos que no le aplique información y consignar la respectiva aclaración en el campo 15 de “Observaciones”.

**Nota2:** El valor de las unidades reportadas en estos campos, debe ser concordante con la información que se reporta en los formatos de REQUERIMIENTO SEGUIMIENTO DE METAS reglamentados mediante Resolución SSPD 20211000313835 del 14-07-2021.

**15. Observaciones:** Corresponde a los comentarios que la persona prestadora considere necesarios para explicar lo reportado.

**CRONOGRAMA DE REPORTE**

<b>Nombre del Requerimiento</b>	<b>Plazo final de reporte *</b>	<b>Periodicidad **</b>
PROYECCIÓN DE METAS PARA APS CONTRACTUALES	19 de mayo del 2023	Una sola vez

\* Los prestadores que luego de expedida la presente resolución, empiecen a atender APS en el marco las condiciones establecidas en el parágrafo 1 del artículo 87 de la Ley 142 de 1994, cuentan con un plazo máximo de 6 meses para solicitar y certificar ante SUI el Formato. *Proyección de Metas para APS Contractuales*.

\*\* Este formato se debe reportar por una sola vez. Ahora bien, en caso de que se presente una variación del contrato que modifique las metas reportadas, deberá solicitar de manera eventual, dentro de los 3 meses siguientes a la modificación, la habilitación para certificarlo nuevamente con las metas actualizadas y presentar en PDF la documentación que soporte dicha variación, de acuerdo con la respectiva modificación del contrato que lo sustenta.